



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000630

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		8.262,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		688,50-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		318,75-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		1.045,14-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		688,50-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	8.262,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	688,50	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	318,75	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	1.045,14	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	688,50	
<b>TOTAL</b>					<b>11.002,89</b>	<b>11.002,89-</b>



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000630

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE DMA A AZC

EXPEDIENTE No 0400000191

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JOSSELIN MARIBEL QUSHPE HEREDIA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	KLEBER JARA	JOSSELIN QUSHPE	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	25.04.2022	25.04.2022	25.04.2022





Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0459-O

Quito, D.M., 26 de abril de 2022

**Asunto:** RESPUESTA: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL PUESTO DE SM7 OCUPADO POR LA SEÑORA PINOS TACLE JENNY PATRICIA DESDE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN.

Señor Magister  
Wellington Paul Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00564-O, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

*"Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de darle a conocer que mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0223-O del 11 de febrero de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, manifiesta: "(...) la Dirección Metropolitana Administrativa no tiene inconveniente para que se solicite el pedido de traspaso Administrativo y Presupuestario en favor de la Ing. Pinos Tacle Jenny Patricia, Servidora Municipal 7, quien se encuentra actualmente con cambio administrativo en la Administración Zonal Calderón".*

*Con Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0598-O, de 17 de febrero 2022, la Administradora Zonal Calderón, solicita: "(...) la autorización y legalización del traspaso administrativo y presupuestario a esta Administración Zonal, de la Servidora Jenny Patricia Pinos Tacle, Servidora Municipal 7, partida presupuestaria N.- 7441 de la Dirección Metropolitana Administrativa / Unidad de Gestión de Adquisiciones del MDMQ (...)"*

*Con la finalidad de dar atención a este requerimiento, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0159-M de 22 de marzo de 2022, la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-024 de 22 de marzo de 2022, en el mismo que se recomienda: "se autorice la continuidad del trámite de Traspaso de Créditos de la Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partida presupuestaria N° 7441, a favor de la señora Pinos Tacle Jenny Patricia, Servidora Municipal 7, desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, a fin de que una vez que se cuente con la certificación se legalicen dichos actos administrativos".*

*(...) Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana Administrativa a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón, para llevar a cabo el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 ocupado por la señora Pinos Tacle Jenny Patricia desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón, por el periodo de abril a diciembre de 2022, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:*

Dirección Metropolitana  
**FINANCIERA**

Por un  
**Quito**  
Digno

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 24/03/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7251311,54	5862938,29		8262
			G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	789018,59	643940,83		688,5
			G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	345759,41	298582,68		318,75
			G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1194048,49	805400,71		1045,143
			G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	789018,59	540526,02		688,5
	ZC09F090	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	762120	595912	8262	
			G/510203/1FA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	82424	65625,34	688,5	
			G/510204/1FA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	37318,75	30483,25	318,75	
			G/510601/1FA101	510601	Aporte Patronal	002	124789,15	81223,52	1045,143	
			G/510602/1FA101	510602	Fondo de Reserva	002	82424	54100,03	688,5	
								11.002,89	11.002,89	

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el traspaso de crédito Nro. 100000630 con expediente 0400000191, para el traspaso presupuestario de la Ing. Pinos Tacle Jenny Patricia, Servidora Municipal 7 (c.p.7441), desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón; a la presente se adjunta la respectiva resolución de traspaso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:  
 - GADDMQ-DMRH-2022-00564-O

Anexos:  
 - 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0159-M.pdf  
 - 2. informe técnico traspasos abril pinos tacle-signed\_pinos-signed.pdf  
 - 3. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMRH-E-2022-0159-M.pdf  
 - 4. OFICIO N° gaddmq-dma-2022-0223-o.pdf  
 - 5. OFICIO N° gaddmq-azca-2022-0598-o\_(1).pdf





- 6. hoja\_de\_ruta\_gaddmq-azca-2022-0598-o\_(1) (2).pdf
- INFORME FINANCIERO DMA A AZCA IF-038-signed.pdf
- 1. GADDMQ-DMRH-2022-00564-O.pdf
- RT 1000000630 EXP. 0400000191-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-04-26	
Elaborado por: Josselin Maribel Quishpe Heredia	jmqh	DMF-P	2022-04-25	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-04-26	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-04-26	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-04-26	



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO FERNANDO  
NUNEZ GOMEZ**



Dirección Metropolitana  
**FINANCIERA**

Por un  
**Quito  
Digno**

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-29 16:07:44 (GMT-5)

Generado por: Josselin Maribel Quishpe Heredia

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2022-0642-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Autorización de Traspaso Presupuestario de la Servidora Municipal Pinos Tacle Jenny Patricia desde la DMA a la AZCA.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-04-22 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-04-22 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - TESORERÍA - UNIDAD DE INGRESOS	Josselin Maribel Quishpe Heredia (GADDMQ)	2022-04-26 15:29:29 (GMT-5)	Archivar		4	ATENDIDO CON OFICIO NRO. GADDMQ-DMF-2022-0459-O
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-22 11:27:38 (GMT-5)	Reasignar	Josselin Maribel Quishpe Heredia (GADDMQ)	0	Estimada Jossy su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (S).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-04-22 10:39:37 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Estimada Sonita, Autorizado, por favor proceder conforme normativa
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-22 09:38:11 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-22 09:38:11 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-22 09:37:36 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0642-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero Subrogante**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización de Traspaso Presupuestario de la Servidora Municipal Pinos Tacle Jenny Patricia desde la DMA a la AZCA.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00564-O de 07 de abril de 2022, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos solicita lo siguiente:

*“(...) Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-038-2022-IF de 05 de abril de 2022, mismo que cuenta con mi autorización, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite CRITERIO FAVORABLE para el traspaso presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón, manifestando que se requiere disminuir de la partida remuneraciones unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana Administrativa e incrementar en las partidas remuneraciones unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL.*

*Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana Administrativa a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón, para llevar a cabo el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 ocupado por la señora Pinos Tacle Jenny Patricia desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón, por el periodo de abril a diciembre de 2022, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0642-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 24/03/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL	G/510105/IAA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.251.311,54	5.862.938,29		8.262,00
			G/510203/IAA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	789.018,59	643.940,83		688,50
			G/510204/IAA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	345.759,41	298.582,68		318,75
			G/510601/IAA101	510601	Aporte Patronal	002	1.194.048,49	805.400,71		1.045,14
			G/510602/IAA101	510602	Fondo de Reserva	002	789.018,59	540.526,02		688,50
	ZC09F090	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	G/510105/IFA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	762.120,00	595.912,00	8.262,00	
			G/510203/IFA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	82424	65.625,34	688,50	
			G/510204/IFA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	37318,75	30.483,25	318,75	
			G/510601/IFA101	510601	Aporte Patronal	002	124789,15	81.223,52	1.045,14	
			G/510602/IFA101	510602	Fondo de Reserva	002	82424	54.100,03	688,50	
								11.002,89	11.002,89	

En el referido oficio se anexan los siguientes documentos de sustento:

1. Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0223-O de 11 de febrero de 2022, la Directora Metropolitana Administrativa informa a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, a la Administradora Zonal Calderón, lo siguiente:

*"(...) De otra parte, me permito informar que la Dirección Metropolitana Administrativa no tiene inconveniente para que se solicite el pedido de traspaso Administrativo y Presupuestario en favor de la Ing. Pinos Tacle Jenny Patricia, Servidora Municipal 7, quien se encuentra actualmente con cambio administrativo en la Administración Zonal Calderón."*

2. Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0598-O de 17 de febrero de 2022, la Administradora Zonal Calderón solicita a la Administración General y a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, lo siguiente:

*"(...) solicito de la manera más cordial disponga a quien corresponda la autorización y legalización del traspaso administrativo y presupuestario a esta Administración Zonal, de la Servidora Jenny Patricia Pinos Tacle, Servidora Municipal 7, partida presupuestaria N.- 7441 de la Dirección Metropolitana Administrativa / Unidad de Gestión de Adquisiciones del MDMQ, pedido que lo realizo de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la LOSEP y en concordancia con el Art. 69 del Reglamento General. (...)"*

3. Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0159-M de 22 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Ejecución de la DMRH solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

*"(...) y de conformidad al pedido formulado en oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0598-O de 17 de febrero de 2022, con el cual la Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal Calderón, solicita el traspaso de partida presupuestaria Nro. 7441, correspondiente al puesto de Servidor Municipal 7, ocupado por la señora Pinos Tacle Jenny Patricia, desde la Dirección Metropolitana*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0642-M**

**Quito, D.M., 22 de abril de 2022**

*Administrativa a la Administración Zonal Calderón.*

*Por lo expuesto, solicito a usted señor Director, se sirva emitir su autorización, en base al Informe Técnico favorable emitido por la Administración Zonal Calderón, a fin de que se proceda con el traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales, a la dependencia antes descrita, conforme al cuadro de costos adjunto."*

4. Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0159-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone lo siguiente: *"Estimada Jefe de Unidad, favor continuar con trámite respectivo."*

5. Mediante informe financiero No. DMRH-UD-GP-038-2022-IF, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda lo siguiente:

*"(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PUESTO DE SM7 DESDE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN, PARA LO CUAL SE REQUIERE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:*

- *Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana Administrativa a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas respectivas, a efectos de realizar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 ocupado por la señora Pinos Tacle Jenny Patricia desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón, por el periodo de abril a diciembre de 2022.*
- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana Administrativa a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.*
- *Disponer a las Unidades de Ejecución y de Informática de la DMRH, se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios efectos del presente informe financiero."*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0082-M el 20 de abril de 2022, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Administración General y la Administración Zonal Calderón; y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se emite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0642-M**

**Quito, D.M., 22 de abril de 2022**

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de acuerdo a la normativa legal vigente, con la finalidad de legalizar el cambio administrativo y presupuestario a favor de la Ing. Pinos Tacle Jenny Patricia, Servidora Municipal 7 (c.p.7441), desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón, por el monto de USD 11.002,89 correspondiente al período abril a diciembre 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Anexos:

- 1. GADDMQ-DMRH-2022-00564-O.pdf
- 2. informe\_financiero\_dma\_azca\_if-038-signed.pdf
- 3. hoja\_de\_ruta\_gadmq-dmrh-e-2022-0159-m.pdf
- 4. memorando\_nº\_gadmq-dmrh-e-2022-0159-m.pdf
- 4.1 informe\_técnico\_trasposos\_abril\_pinos\_tacle-signed\_pinos-signed.pdf
- 5. hoja\_de\_ruta\_gadmq-azca-2022-0598-o\_(1)\_2).pdf
- 7. oficio\_nº\_gadmq-dma-2022-0223-o.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0082-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Josselin Maribel Quishpe Heredia	jmqh	DMF-P	2022-04-14	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-04-22	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-04-22	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH**  
**ORTIZ ZAPATA**





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0082-M**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso Presupuestario de la Señora Pinos Tacle Jenny Patricia desde la DMA a la AZCA

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021, el Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinado en la Resolución Nro. A-089 de 08 de diciembre de 2020.

**ANTECEDENTES:**

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0223-O de 11 de febrero de 2022, la Directora Metropolitana Administrativa informa a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, a la Administradora Zonal Calderón, lo siguiente:

*"(...) De otra parte, me permito informar que la Dirección Metropolitana Administrativa no tiene inconveniente para que se solicite el pedido de traspaso Administrativo y Presupuestario en favor de la Ing. Pinos Tacle Jenny Patricia, Servidora Municipal 7, quien se encuentra actualmente con cambio administrativo en la Administración Zonal Calderón."*

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0598-O de 17 de febrero de 2022, la Administradora Zonal Calderón solicita a la Administración General y a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, lo siguiente:

*"(...) solicito de la manera más cordial disponga a quien corresponda la autorización y legalización del traspaso administrativo y presupuestario a esta Administración Zonal, de la Servidora Jenny Patricia Pinos Tacle, Servidora Municipal 7, partida presupuestaria N.- 7441 de la Dirección Metropolitana Administrativa /*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0082-M**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

*Unidad de Gestión de Adquisiciones del MDMQ, pedido que lo realice de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la LOSEP y en concordancia con el Art. 69 del Reglamento General. (...)*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0159-M de 22 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Ejecución de la DMRH solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

*"(...) y de conformidad al pedido formulado en oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0598-O de 17 de febrero de 2022, con el cual la Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal Calderón, solicita el traspaso de partida presupuestaria Nro. 7441, correspondiente al puesto de Servidor Municipal 7, ocupado por la señora Pinos Tacle Jenny Patricia, desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón.*

*Por lo expuesto, solicito a usted señor Director, se sirva emitir su autorización, en base al Informe Técnico favorable emitido por la Administración Zonal Calderón, a fin de que se proceda con el traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales, a la dependencia antes descrita, conforme al cuadro de costos adjunto."*

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0159-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone lo siguiente: *"Estimada Jefe de Unidad, favor continuar con trámite respectivo."*

Mediante informe financiero No. DMRH-UD-GP-038-2022-IF, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda lo siguiente:

*"(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PUESTO DE SM7 DESDE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN, PARA LO CUAL SE REQUIERE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:*

- *Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana Administrativa a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas respectivas, a efectos de realizar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 ocupado por la señora Pinos Tacle Jenny Patricia desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón, por el periodo de abril a diciembre de 2022.*
- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana Administrativa a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.*
- *Disponer a las Unidades de Ejecución y de Informática de la DMRH, se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios efectos del presente informe financiero."*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0082-M**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00564-O de 07 de abril de 2022, el Director Metropolitano de Recursos Humanos solicita al Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

*"(...) Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-038-2022-IF de 05 de abril de 2022, mismo que cuenta con mi autorización, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite CRITERIO FAVORABLE para el traspaso presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón, manifestando que se requiere disminuir de la partida remuneraciones unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana Administrativa e incrementar en las partidas remuneraciones unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL.*

*Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana Administrativa a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón, para llevar a cabo el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 ocupado por la señora Pinos Tacle Jenny Patricia desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón, por el periodo de abril a diciembre de 2022, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:*

PROPUESTA DE TRASPASO											
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 24/03/2022	Incremento	Disminución	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL	G/510105/IAA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7251311,54	5862938,29		8262	
			G/510203/IAA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	789018,59	643940,83		688,5	
			G/510204/IAA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	345759,41	298582,68		318,75	
			G/510601/IAA101	510601	Aporte Patronal	002	1194048,49	805400,71		1045,143	
			G/510602/IAA101	510602	Fondo de Reserva	002	789018,59	540526,02		688,5	
	ZC09F090	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	G/510105/IFA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	762120	595912	8262		
			G/510203/IFA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	82424	65625,34	688,5		
			G/510204/IFA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	37318,75	30483,25	318,75		
			G/510601/IFA101	510601	Aporte Patronal	002	124789,15	81223,52	1045,143		
			G/510602/IFA101	510602	Fondo de Reserva	002	82424	54100,03	688,5		
								11.002,89	11.002,89		

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario realizar los siguientes traspasos de crédito de la Administración General a la

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0082-M**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

Administración Zonal Calderón, correspondiente a los rubros de remuneraciones unificadas y sus componentes salariales, por el período comprendido de abril a diciembre de 2022.

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO**  
**Administración General – Administración Zonal Calderón**  
**Tabla 1: Traspasos de créditos**

Programa Texto	Centro gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Aumento/Disminución	Nuevo Codificado	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ZC09F090	Administración Zonal Calderón	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105	Remuneraciones Unificadas	G/510105/1FA101	002	762.120,00	595.912,00	8.262,00	770.382,00
				510203	Decimotercer Sueldo	G/510203/1FA101	002	82.424,00	65.625,34	688,50	83.112,50
				510204	Decimocuarto Sueldo	G/510204/1FA101	002	37.318,75	30.316,58	318,75	37.637,50
				510601	Aporte Patronal	G/510601/1FA101	002	124.789,15	81.223,52	1.045,14	125.834,29
				510602	Fondo de Reserva	G/510602/1FA101	002	82.424,00	54.100,03	688,50	83.112,50
				510105	Remuneraciones Unificadas	G/510105/1AA101	002	7.251.311,54	5.862.938,29	-8.262,00	7.243.049,54
	ZA01A000	Administración General	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510203	Decimotercer Sueldo	G/510203/1AA101	002	789.018,59	643.940,83	-688,50	788.330,09
				510204	Decimocuarto Sueldo	G/510204/1AA101	002	345.759,41	298.582,68	-318,75	345.440,66
				510601	Aporte Patronal	G/510601/1AA101	002	1.194.048,49	805.400,71	-1.945,14	1.193.003,35
				510602	Fondo de Reserva	G/510602/1AA101	002	789.018,59	540.526,02	-688,50	788.330,09

**Fuente:** Cédula presupuestaria SIPARI

**CONCLUSIONES:**

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente, con la finalidad de legalizar el cambio administrativo y



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0082-M**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

présupuestario a favor de la Ing. Pinos Tacle Jenny Patricia, Servidora Municipal 7 (c.p.7441), desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón, por el monto de USD 11.002,89.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Srta. Josselin Maribel Quishpe Heredia  
**SERVIDOR MUNICIPAL 7**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00564-O

Anexos:

- 1. GADDMQ-DMRH-2022-00564-O.pdf
- 2. informe\_financiero\_dma\_a\_azca\_if-038-signed.pdf
- 3. hoja\_de\_ruta\_gaddmq-dmrh-c-2022-0159-m.pdf
- 4. memorando\_nº\_gaddmq-dmrh-c-2022-0159-m.pdf
- 4. informe\_técnico\_traspasos\_abril\_pinos\_tacle-signed\_pinos-signed.pdf
- 5. hoja\_de\_ruta\_gaddmq-azca-2022-0598-o\_(1)\_2).pdf
- 6. oficio\_nº\_gaddmq-azca-2022-0598-o\_(1).pdf
- 7. oficio\_nº\_gaddmq-dma-2022-0223-o.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**JOSELIN MARIBEL**  
**QUISHPE HEREDIA**



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00564-O

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

**Asunto:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL PUESTO DE SM7 OCUPADO POR LA SEÑORA PINOS TACLE JENNY PATRICIA DESDE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN.

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero Subrogante**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de darle a conocer que mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0223-O del 11 de febrero de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, manifiesta: "(...) la Dirección Metropolitana Administrativa no tiene inconveniente para que se solicite el pedido de traspaso Administrativo y Presupuestario en favor de la Ing. Pinos Tacle Jenny Patricia, Servidora Municipal 7, quien se encuentra actualmente con cambio administrativo en la Administración Zonal Calderón".

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0598-O, de 17 de febrero 2022, la Administradora Zonal Calderón, solicita: "(...) la autorización y legalización del traspaso administrativo y presupuestario a esta Administración Zonal, de la Servidora Jenny Patricia Pinos Tacle, Servidora Municipal 7, partida presupuestaria N.- 7441 de la Dirección Metropolitana Administrativa / Unidad de Gestión de Adquisiciones del MDMQ (...)"

Con la finalidad de dar atención a este requerimiento, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0159-M de 22 de marzo de 2022, la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-024 de 22 de marzo de 2022, en el mismo que se recomienda: "se autorice la continuidad del trámite de Traspaso de Créditos de la Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partida presupuestaria N° 7441, a favor de la señora Pinos Tacle Jenny Patricia, Servidora Municipal 7, desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, a fin de que una vez que se cuente con la certificación se legalicen dichos actos administrativos".





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-09564-O

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

En Hoja de Ruta, referente al documento Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0159-M, dispongo: *"Estimada Jefe de Unidad, favor continuar con trámite respectivo"*.

La Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020, el Sr. Alcalde emite las delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

*" Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD."*

Las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, dispone:

#### **"4. NORMAS TÉCNICAS**

##### **4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos**

###### **a) Programa "Fortalecimiento Institucional"**

*"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se*



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00564-O

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos trasposos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos trasposos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios trasposos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-038-2022-IF de 05 de abril de 2022, mismo que cuenta con mi autorización, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para el trasposo presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón, manifestando que se requiere disminuir de la partida remuneraciones unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana Administrativa e incrementar en las partidas remuneraciones unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el trasposo presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana Administrativa a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón, para llevar a cabo el trasposo administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 ocupado por la señora Pinos Tacle Jenny Patricia desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón, por el periodo de abril a diciembre de 2022, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00564-O

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-04-07	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-04-07	
Aprobado por: Wellington Paul Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2022-04-07	



Firmado electrónicamente por:  
**WELINGTON PAUL  
CASTILLO VINUEZA**





**INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 038-2022-IF**

**PARA:** Mgs. Paúl Castillo Vinueza  
Director Metropolitano de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Propuesta de Traspaso Presupuestario del puesto de SM7 ocupado por la señora Pinos Tacle Jenny Patricia desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón.

**FECHA:** 05 de Abril 2022

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

**2. ANTECEDENTES**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0159-M de 22 de marzo de 2022, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de Ejecución, Subrogante de la DMRH, solicito al señor Director Metropolitano de Recursos Humanos, se sirva emitir su autorización, en base al Informe Técnico favorable emitido por la Administración Zonal Calderón, a fin de que se proceda con el traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales, de la señora Pinos Tacle Jenny Patricia desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal



Calderón, conforme al siguiente cuadro:

Nombre	Partida Presupuestaria	Situación Actual	Situación Propuesta
Pinos Tacle Jenny Patricia	7441 ✓	Dirección Metropolitana Administrativa	Administración Zonal Calderón

Con Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-024 de 22 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de Ejecución, Subrogante y la señora Estefanía Sánchez Capito, Analista de la Unidad de Ejecución de la DMRH, mediante el cual recomienda: *“se autorice la continuidad del trámite de Traspaso de Créditos de la Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partida presupuestaria N° 7441, a favor de la señora Pinos Tacle Jenny Patricia, Servidora Municipal 7, desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, a fin de que una vez que se cuente con la certificación se legalicen dichos actos administrativos”*.

En Hoja de Ruta, referente al documento Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0159-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: *“Estimada Jefe de Unidad, favor continuar con trámite respectivo”*.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0223-O del 11 de febrero de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, *“informar que la Dirección Metropolitana Administrativa no tiene inconveniente para que se solicite el pedido de traspaso Administrativo y Presupuestario en favor de la Ing. Pinos Tacle Jenny Patricia, Servidora Municipal 7, quien se encuentra actualmente con cambio administrativo en la Administración Zonal Calderón”*.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0598-O del 17 de febrero de 2022, solicita al señor Administrador General que: *“de la manera más cordial disponga a quien corresponda la autorización y legalización del traspaso administrativo y presupuestario a esta Administración Zonal, de la Servidora Jenny Patricia Pinos Tacle, Servidora Municipal 7, partida presupuestaria N.- 7441 de la Dirección Metropolitana Administrativa / Unidad de Gestión de Adquisiciones del MDMQ, pedido que lo realice de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la LOSEP y en concordancia con el Art. 69 del Reglamento General”*.

En Hoja de Ruta, referente al documento Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0598-O, el señor Administrador General dispone: *“Atención, gestión y trámite correspondiente, conforme a ley vigente”*.

Revisado el Distributivo de puestos de la Dirección Metropolitana Administrativa se evidencia que existe el puesto de Servidor Municipal 7 ocupado por la señora Pinos Tacle Jenny Patricia conforme el siguiente detalle:

No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU
1	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO ACUPADO POR LA SEÑORA PINOS TACLE JENNY PATRICIA	7441 ✓	NOMBRAMIENTO	918,00

En la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, en la Administración General se verifica que existen los recursos económicos en la partida “Remuneraciones Unificadas”, por el valor de USD



\$ 8.262,00, valor que corresponde a la RMU del puesto de SM7, bajo la modalidad de Nombramientos, en la Dirección Metropolitana Administrativa.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N° GADDUMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " *de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite*".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración General, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 04 de abril de 2022, se evidencia que dentro de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General, existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón, para el pago de sueldos, cuya afectación asciende a USD \$ 11.002,89, para proceder al traspaso presupuestario del puesto de SM7 desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

#### **4. NORMAS TÉCNICAS**

##### **4.3.1.1.6.2. Traspasos en Gastos**

##### **a) Programa "Fortalecimiento Institucional"**

*"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*



Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

**Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:**

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia.

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración General y la Administración Zonal Calderón, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de SM7, bajo la modalidad de Nombramiento, ocupado por la señora Pinos Tacle Jenny Patricia, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General e incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón, por el valor de USD \$ 11.002,89.

#### **DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- *Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Art. 257.- *Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;



- b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,  
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la Administración General-Dirección Metropolitana Administrativa, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2022, que avalan la existencia de los recursos económicos en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales en la Administración General, que avala la existencia del puesto de Servidor Municipal 7, para el traspaso presupuestario a la Administración Zonal Calderón, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO  
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA DMA A LA AZCA  
POR 9 MESES (ABRIL A DICIEMBRE 2022)

SITUACION ACTUAL													
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO AQUIPADO POR LA SEÑORA FINOS TACLE JENNY PATRICIA	7441	NOMBAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	11.002,89
1						8.262,00	1.045,14	318,75	688,50	688,50			11.002,89

SITUACION PROPUESTA													
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO AQUIPADO POR LA SEÑORA FINOS TACLE JENNY PATRICIA	7441	NOMBAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	11.002,89
1						8.262,00	1.045,14	318,75	688,50	688,50			11.002,89

SALDO A FINANCIAR	0,00
-------------------	------

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración General y de la Administración Zonal Calderón, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General e incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón por el valor de USD \$ 11.002,89, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:



PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 26/03/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.251.311,54	5.862.938,19		8.262,00
			G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	789.018,59	643.940,83		688,50
			G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	345.759,41	298.587,68		318,75
			G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1.194.048,49	805.400,71		1.045,14
			G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	789.018,59	540.526,32		688,50
	ZC09F090	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	762.120,00	595.912,90		8.262,00
			G/510203/1FA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	82.424,00	65.625,94		688,50
			G/510204/1FA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	37.318,75	30.483,25		318,75
			G/510601/1FA101	510601	Aporte Patronal	002	1.194.048,49	81.225,92		1.045,14
			G/510602/1FA101	510602	Fondo de Reserva	002	82.424,00	54.100,03		688,50
								<b>11.002,89</b>	<b>11.002,89</b>	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

### 3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Dirección Metropolitana Administrativa, Administración Zonal Calderón y Unidad de Ejecución de la DMRH, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso presupuestario del puesto de SM7 desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana Administrativa e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

### 4. RECOMENDACION


Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PUESTO DE SM7 DESDE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN, PARA LO CUAL SE REQUIERE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE**



LA DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana Administrativa a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas respectivas, a efectos de realizar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 ocupado por la señora Pinos Tacle Jenny Patricia desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón, por el periodo de abril a diciembre de 2022.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana Administrativa a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Disponer a las Unidades de Ejecución y de Informática de la DMRH, se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios efectos del presente informe financiero.

Atentamente,

 Firmado electrónicamente por:  
**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado  
Gestor Presupuestario DMRH  
Servidor Municipal DMRH

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-05 09:13:03 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-E-2022-0159-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de Ejecución, Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-22 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-22 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-24 16:09:37 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	2	Kleber por favor solicitar traspaso presupuestario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-03-24 15:26:29 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2	Apreciada Xime: Por ser de su competencia para continuar con traspaso de crédito y dar continuidad
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2022-03-24 09:19:42 (GMT-5)	Reasignar	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2	Estimada Jefe de Unidad, favor continuar con trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-03-22 11:35:22 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-03-22 11:35:22 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-03-22 11:33:13 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0159-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito hacer referencia al Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021, mediante el cual la Administración General, delega a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020. "(...) 13. En aplicación a la presente delegación, deberá: v. Autorizar cambios administrativos, trasposos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central; (...)"

Con este antecedente y de conformidad al pedido formulado en oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0598-O de 17 de febrero de 2022, con el cual la Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal Calderón, solicita el traspaso de partida presupuestaria Nro. 7441, correspondiente al puesto de Servidor Municipal 7, ocupado por la señora Pinos Tacle Jenny Patricia, desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón.

Nombre	Partida Presupuestaria	Situación Actual	Situación Propuesta
Pinos Tacle Jenny Patricia	7441	Dirección Metropolitana Administrativa	Administración Zonal Calderón

Por lo expuesto, solicito a usted señor Director, se sirva emitir su autorización, en base al Informe Técnico favorable emitido por la Administración Zonal Calderón, a fin de que se proceda con el traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales, a la dependencia antes descrita, conforme al cuadro de costes adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres  
**JEFE DE EJECUCIÓN, SUBROGANTE**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN**

Anexos:

- Cálculo de Masa Salarial Iosep PINOS TACLE.xlsx
- GADDMQ-AZCA-2022-0598-O (1).pdf
- Hoja de ruta\_GADDMQ-AZCA-2022-0598-O (1).pdf
- gaddmq-dma-2022-0223-o.pdf



**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0159-M**

**Quito, D.M., 22 de marzo de 2022**

- INFORME TECNICO TRASPASO ADMINISTRATIVO SM7 JENNY PINOS.docx
- INFORME TECNICO .pdf
- informe\_técnico\_traspasos\_abril\_pinos\_tacle-signed PINOS-signed.pdf


Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Estado
Elaborado por: Estefanía Cristina Sánchez Capito	esc	DMRH-E	2022-03-09	
Aprobado por: Dolores de Lourdes Romero Torres	dlrt	DMRH-E	2022-03-22	



Firmado electrónicamente por:  
**DOLORES DE LOURDES  
ROMERO TORRES**





	<b>INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-024</b>
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Fecha: 22/03/2022

## 1.- ANTECEDENTES

A fin de proceder con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, se ha realizado el análisis de pertinencia de los requerimientos de traspasos administrativos y presupuestarios realizados por las diferentes dependencias municipales.

Las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", en la parte pertinente señala:

### 4. NORMAS TÉCNICAS

#### 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

##### a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

*"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, si podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.*

*Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.*

**Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:**

*Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".*

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 006-2021 aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de diciembre de 2021, se aprueba el presupuesto General del Municipio del DMQ para el Ejercicio Económico 2022; en el mismo se incluye el rubro total asignado para el Proyecto "Remuneraciones de Personal" para el ejercicio económico 2022.

## 2.- BASE LEGAL.

*Constitución de la República del Ecuador*



**Art. 226.-** “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

**Art. 227.-** “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**Art. 229.-** Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

**Art. 233.-** Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

#### **Ley Orgánica de Servicio Público**

**Art. 37.- Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.-** La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución. (...)

(...) Cuando se trate de traspasos de puestos cuyos presupuestos pertenecen a categorías presupuestarias diferentes, (entidades autónomas, descentralizadas, banca pública, empresas públicas etc.) se procederá a transferir el puesto con la partida presupuestaria correspondiente, así como los recursos presupuestarios que financian los gastos de personal del citado puesto, en los montos y valores que se encuentren contemplados hasta el final del periodo fiscal en el presupuesto de la entidad de origen. La entidad receptora del puesto estará obligada a incluir el respectivo financiamiento en su presupuesto institucional a partir del periodo fiscal siguiente.

#### **Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público**

**Art. 69.- Del traspaso de puesto.-** La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente: 1.- Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución.- Se observarán cualquiera de los siguientes criterios:

- a) Reorganización interna de la institución, entidad, organismo, dependencia o unidad administrativa, derivadas de los procesos de reforma institucional y/o mejoramiento de la eficiencia institucional;

#### **Resolución Administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.**

Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O, de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrito por el Magister Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General del Municipio de Quito, manifiesta: “(...) En mi calidad de Administrador General, conforme, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano, delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020 (...)”

v. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central;

#### **3.- ANÁLISIS TÉCNICO.**

Ante los requerimientos realizados por las diferentes dependencias municipales referentes a contar con personal que a la fecha labora en otras instancias municipales, fue necesario solicitar el criterio a las dependencias de origen, las cuales han manifestado documentadamente, que existe la autorización pertinente para que se continúe con los actos para la legalización del traspaso administrativo y presupuestario a favor



de la señora Pinos Tacle Jenny Patricia, en la partida presupuestaria Nro. 7441 de servidora municipal 7, desde la Dirección Metropolitana Administrativa hacia la Administración Zonal Calderón.

En virtud de la necesidad institucional y teniendo como base la optimización del Talento Humano de la Municipalidad, con la finalidad de cubrir la necesidad de contar con personal que fortalezca la ejecución de las actividades esenciales requeridas para la obtención de los planes, proyectos y programas de las diferentes dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario se realicen los actos administrativos, financieros y legales para dar continuidad al trámite de traspasos administrativos y presupuestarios, conforme consta en el siguiente detalle:

Nº	Partida Presupuestaria	Cargo	Nombres	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia a actual criterio favorable
1	7441	Servidor Municipal 7	Pinos Tacle Jenny Patricia	LOSEP	Dirección Metropolitana Administrativa	Administración Zonal Calderón	Oficio N° GADDMQ-AZCA-2021-4387-O 21/12/2021	Oficio N° GADDMQ-DMA-2022-0223-O 11/02/2022

#### 4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Se determina que es necesario proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones con sus componentes salariales, desde las dependencias de origen a las dependencias propuestas que se detallan en el cuadro que antecede a partir del 01 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO  
TRASPASO DE CREDITO  
POR 09 MESES (Abril a Diciembre 2022)

SITUACION ACTUAL													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PINOS TACLE JENNY PATRICIA	7441	LOSEP	918,00	116,13	435,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	11.002,89
11.002,89													
SITUACION PROPUESTA													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PINOS TACLE JENNY PATRICIA	7441	LOSEP	918,00	116,13	435,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	11.002,89
11.002,89													
SALDO A FINANCIAR												0,00	

Cabe señalar que dichos actos administrativos, no generan incremento en la masa salarial.

#### 5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite **INFORME FAVORABLE** para proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partida presupuestaria N° 7441, a favor de la señora Pinos Tacle Jenny Patricia, Servidora Municipal 7, desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón, de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General.

## 6.- RECOMENDACIONES:

El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda se autorice la continuidad del trámite de Traspaso de Créditos de la Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales, de la partida presupuestaria N° 7441, a favor de la señora Pinos Tacle Jenny Patricia, Servidora Municipal 7, desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Administración Zonal Calderón, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, a fin de que una vez que se cuente con la certificación se legalicen dichos actos administrativos

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**ESTEFANIA  
CRISTINA SANCHEZ  
CAPITO**

Sra. Estefanía Sánchez Capito  
**ANALISTA DE LA UNIDAD DE EJECUCION  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPIO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Firmado electrónicamente por:  
**DOLORES DE  
LOURDES ROMERO  
TORRES**

Ing. Lourdes Romero Torres  
**JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN (S)  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPIO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-04 16:57:16 (GMT-5)

Generado por: Estefanía Cristina Sánchez Capito

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AZCA-2022-0598-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización y regularización del Traspaso Administrativo y Presupuestario en favor de la Ing. Pinos Tacle Jenny Patricia, Servidora Municipal 7.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-02-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-02-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Raúl Eduardo Zambrano Morales (GADDMQ)	2022-03-02 10:09:51 (GMT-5)	Reasignar	Estefanía Cristina Sánchez Capito (GADDMQ)	13	ESTEFANIA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Raúl Eduardo Zambrano Morales (GADDMQ)	2022-03-02 10:08:44 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		13	SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA SERVIDORA JENNY PINOS Y POR EQUIVOCACION SE ARCHIVADO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Raúl Eduardo Zambrano Morales (GADDMQ)	2022-02-18 13:14:55 (GMT-5)	Archivar		1	000003447 ROTACIÓN / MODIFICACIONES CAMBIO ADMINISTRATIVO 21/02/2022 20/12/2022 0918861261 PINOS TACLE JENNY PATRICIA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Juan Carlos Vaca Ledesma (GADDMQ)	2022-02-18 12:38:09 (GMT-5)	Reasignar	Raúl Eduardo Zambrano Morales (GADDMQ)	1	Favor revisión y trámite respectivo conforme normativa y disposiciones de las autoridades. Urg
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-02-18 10:47:42 (GMT-5)	Reasignar	Juan Carlos Vaca Ledesma (GADDMQ)	1	Estimado. Psi. Vaca, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	2022-02-17 17:41:31 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Atención, gestión y trámite correspondiente, conforme a ley vigente
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	Ana Maria Sanchez Castillo (GADDMQ)	2022-02-17 13:18:56 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	Ana Maria Sanchez Castillo (GADDMQ)	2022-02-17 13:18:56 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	Ana Maria Sanchez Castillo (GADDMQ)	2022-02-17 13:01:15 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0598-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

**Asunto:** Autorización y regularización del Traspaso Administrativo y Presupuestario en favor de la Ing. Pinos Tacle Jenny Patricia, Servidora Municipal 7.

Señor Magíster  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
En su Despacho

De mis consideraciones:

La Administración Zonal Calderón tiene como misión establecer un modelo de gestión efectivo, eficiente y eficaz, basado en la planificación de largo alcance, con un liderazgo democrático, enfocado en el ciudadano como centro de su servicio, que le permita generar una visión clara de la ciudadanía, asentado en principios de equidad, justicia y solidaridad.

Sin embargo, la necesidad de fortalecer la Dirección administrativa y financiera y poder cumplir con la mayor eficiencia en los procesos técnicos y administrativos que requieren su análisis y gestión inmediata, es menester contar con servidores técnicos con experiencia, conocimiento y liderazgo para la debida atención y gestión de los procesos técnico administrativos.

Razón por la cual mediante oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0223-O de 11 de febrero de 2022, suscrito por la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, manifiesta lo siguiente:

*"(...) De otra parte, me permito informar que la Dirección Metropolitana Administrativa no tiene inconveniente para que se solicite el pedido de traspaso Administrativo y Presupuestario en favor de la Ing. Pinos Tacle Jenny Patricia, Servidora Municipal 7, quien se encuentra actualmente con cambio administrativo en la Administración Zonal Calderón. (...)"*

Administración Zonal  
**CALDERÓN** | **Quito**  
por un Digno





Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0598-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

Por lo expuesto, y en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O, de 16 de noviembre de 2021, referente a la Delegación de facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020. En el cual manifiesta lo siguiente:

*"(...) iii. Delegación. -*

*14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.*

*v. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central; (...)"*

La ley Orgánica de servicio Público (LOSEP) manifiesta lo siguiente:

*"(...) Art. 37.- Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución. (...)"*

Reglamento a La ley Orgánica de servicio Público, que manifiesta lo siguiente.

*"(...) Art. 69.- Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente:*

*1.- Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución.- Se observarán cualquiera de los siguientes criterios:*

*a) Reorganización interna de la institución, entidad, organismo, dependencia o unidad administrativa, derivadas de los procesos de reforma institucional y/o mejoramiento de la eficiencia institucional;*

*f) Simplificación de trámites y procedimientos internos; (...)"*



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0598-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

i) *Otros criterios que estarán determinados expresamente en los reglamentos internos del talento humano de cada institución.*

Sobre la base de lo expuesto, solicito de la manera más cordial disponga a quien corresponda la autorización y legalización del **traspaso administrativo y presupuestario** a esta Administración Zonal, de la Servidora Jenny Patricia Pinos Tacle, Servidora Municipal 7, partida presupuestaria N.- 7441 de la Dirección Metropolitana Administrativa / Unidad de Gestión de Adquisiciones del MDMQ, pedido que lo realizo de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la LOSEP y en concordancia con el Art. 69 del Reglamento General.

En espera de que la solicitud sea aceptada; aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de respeto, consideración y alta estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo  
**ADMINISTRADORA ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Anexos:  
- GADDMQ-DMA-2022-0223-O.pdf

Copia:  
Señorita Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA**

Señor Psicólogo  
Juan Carlos Vaca Ledesma  
**Jefe de Ejecución**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN**

Señor Ingeniero  
Edwin Daniel Cajas Becerra  
**Director Administrativo Financiero**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Administración Zonal  
**CALDERÓN** | **Quito**  
por un **Digno**





Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0598-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

**FINANCIERA**

Señor

Fabián Marcelo Montenegro Coello

**Responsable de Recursos Humanos**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Estado
Elaborado por: Fabián Marcelo Montenegro Coello	fmnc	AZC-DAF	2022-02-17	
Revisado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-02-17	
Aprobado por: Ana Maria Sanchez Castillo	amsc	AZCA	2022-02-17	



Firmado electrónicamente por:  
**ANA MARIA  
SANCHEZ  
CASTILLO**



Administración Zonal

**CALDERÓN** | **QUITO**  
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0223-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

**Asunto:** Autorización de Traspaso Administrativo y Presupuestario en favor de la Ing. María Auxiliadora Plaza Salazar, Servidora Municipal 9.

Señorita Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señora Magister  
Ana María Sanchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. La Dirección Metropolitana Administrativa tiene como misión el planificar, formular, ejecutar, controlar procesos y procedimientos administrativos, a fin de proveer suministros, materiales, bienes muebles y servicios en el ámbito de sus competencias, a las dependencias que forman estructuralmente el GAD del Distrito Metropolitano de Quito para su gestión.

La Dirección Metropolitana Administrativa al ser ente que ejecuta y controla procesos y procedimientos administrativos, para proveer suministros, materiales y bienes muebles, que involucran la atención prioritaria a las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, requiere incluir personal con experticia en gestión municipal.

En tal virtud, con el fin de optimizar el recurso humano y por ser un requerimiento institucional; solicito de la manera más comedida, se autorice a quien corresponda el traspaso administrativo y presupuestario, de la Ing. PLAZA SALAZAR MARÍA AUXILIADORA, Servidora Municipal 9, desde la Administración Zonal Calderón, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa.

Pedido que enmarcado, de conformidad a lo establecido en los Arts. 37 de la LOSEP y 69 del Reglamento General a la LOSEP, a partir del 01 de marzo de 2022.

De otra parte, me permito informar que la Dirección Metropolitana Administrativa no tiene inconveniente para que se solicite el pedido de traspaso Administrativo y Presupuestario en favor de la Ing. Pinos Tacle Jenny Patricia, Servidora Municipal 7, quien se encuentra actualmente con cambio administrativo en la Administración Zonal Calderón.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dirección  
**METROPOLITANA  
ADMINISTRATIVA**

Por un  
**Quito  
Digno**





Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0223-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel  
**DIRECTORA METROPOLITANA**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Señala
Elaborado por: Galo Patricio Borja Puente	gb	DMA-RH	2022-02-03	
Revisado por: Galo Patricio Borja Puente	gb	DMA-RH	2022-02-03	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-02-11	



Firmado electrónicamente por:  
**DORA ELIZABETH**  
**ARIAS CORONEL**



Dirección  
**METROPOLITANA**  
**ADMINISTRATIVA**

Por un  
**Quito**  
**Digno**